

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MIÉRCOLES, 10 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 41.—PÁG. 647

S U M A R I O

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden concediendo los beneficios del Decreto número 220 a las Compañías que expresa.—Pág. 648.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EMPLEOS HONORIFICOS.—Orden modificando en la forma que se indica la de 20 de julio próximo pasado, publicada en el B. O. núm. 21, sobre empleos honorarios en las Armas de Artillería, Ingenieros y Aviación.—Páginas 648 y 649.

PROPUESTAS DE RETIRO.—Orden disponiendo que los Jefes de las Unidades, al formular las propuestas de retiro de Oficiales en las condiciones que indica, se atenderán a lo dispuesto en los artículos 2.º y 4.º de la Ley de 2 de julio de 1865.—Página 649.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Florencio Apellániz Fernández y otros.—Página 649.

Otra id. al Alférez id. D. Florencio Cerrato Mansilla.—Página 649.

Otra id. id. a los id. D. Benito Godoy Rodríguez y otros.—Página 649.

Otra id. id. de Caballería a los id. D. Benigno González Campos y otros.—Página 649.

Otra id. de Artillería a D. Ricardo Esquivias Franco. Página 649.

Otra id. empleo inmediato al Capitán de Ingenieros D. Fernando Medrano Miguel.—Páginas 649 y 650.

Otra id. al Teniente id. D. Pablo Padilla Fernández Urrutia.—Página 650.

Otra id. al id. D. Manuel Bozal Casado.—Página 650.

Otra id. de Farmacéutico 2.º a los terceros D. Manuel Fernández Cáceres y otros.—Página 650.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en el empleo de Alférez provisional D. Vicente Fernández Vargas.—Página 650.

Otra id. id. D. Teófilo Ruiz Polvorosa.—Página 650.

Otra id. cese en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Manuel Ros Lorenzo.—Página 650.

Empleos honoríficos.—Orden nombrando Alférez ho-

norario de Intendencia a D. Lorenzo Blanco García.—Página 650.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Intendencia don Enrique Guixot Martínez.—Página 650.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo la mencionada condecoración al Capitán del Tercio de Requetés de Santa Gadea D. Manuel Leza Guinea y otros.—Páginas 650 a 652.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que expresa a Eduardo Valdés Trabanco y otros.—Página 652.

Otra id. a José Azcona Quintana y otros.—Páginas 653 a 655.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Luis Losada Vázquez y otros.—Páginas 655 y 656.

Otra id. a Capitán id. de Caballería a los Tenientes don Eugenio Gay y otros.—Página 656.

Otra id. a Teniente id. id. al Alférez D. Rafael Ferrer Sagredas.—Página 656.

Otra id. Alférez id. de Ingenieros al Brigada D. Cristino Corredor Salcedo.—Página 656.

Otra id. Farmacéutico 1.º de id. de S. M. al 2.º don Juan Jarillo Orgaz.—Página 656.

Otra id. Oficial 2.º de id. del Cuerpo Jurídico a los terceros D. Rafael Martín Hernández y otro.—Página 656.

Pase a otras armas.—Orden concediendo ingreso en la escala de Complemento de Ingenieros al Jefe de Taller D. Angel Stuyck San Martín.—Pág. 656.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden destinando al Teniente Coronel de Ingenieros D. José Díaz López-Montenegro.—Página 656.

Otra id. a los Oficiales de Infantería Capitán don Luciano Rincón Morínago y otros.—Págs. 656 y 657.

Retiros.—Orden disponiendo el pase a situación de retirado del Alférez de Infantería D. Nicanor Rego Andrade.—Páginas 657 y 658.

Situaciones.—Orden pasando a situación de reem-

plazo por enfermo en Usúrbil (Guipúzcoa), el Coronel Médico D. Maurolio Belsol Oria.—Página 658.

Otra id. "Al Servicio del Protectorado" el Sargento de Caballería D. Manuel González Cidra.—Página 658.

Otra id. id. el Teniente de Complemento de Infantería D. Mariano Ramallo Thomas.—Página 658.

Sueldos.—Orden concediendo los sueldos que indica al personal del Cuerpo Subalterno D. Venancio Yebes Ruiz y otros.—Páginas 658 y 659.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destino.—Orden destinando al Teniente Coronel de Infantería de Marina don Jaime Tagores y Balzola.—Página 659.

Libertad condicional.—Orden concediendo la libertad condicional al recluso Jesús Paleo Montes.—Páginas 659 y 660.

Reserva Naval Movilizada.—Pasando a la Movilizada al Oficial primero de la Reserva Naval D. Rafael Santo Domingo Yandiola.—Página 660.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando al Sargento don Pablo Alonso Pastor.—Página 660.

Dejando sin efecto el destino del Sargento D. Salvador Torres Socorro.—Página 660.

Destinando al Alférez D. Francisco Piqueras Maresca.—Página 660.

Id. a los Oficiales D. Joaquín Sotelo García y otro.—Página 660.

Dejando sin efecto el destino del Teniente Coronel don Jesús Esparza Arteche.—Página 660.

Destinando a los Alumnos D. José Torres y otro.—Página 660.

Dejando sin efecto el destino de los Sargentos don Ignacio Morales Moret y otros.—Página 660.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—Fallo del concurso de anteproyectos croquizados para la construcción de la Radioemisora de la provincia de Sevilla.—Página 660.

ANUNCIOS OFICIALES.—Comité de Moneda Extranjera.—Página 660

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia (Edictos y Requisitorias).—Páginas 83 y 84.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las seis instancias presentadas por las entidades que al final se reseñan, en súplica de que se les otorguen los beneficios del Decreto número 220, y considerando justificados los motivos alegados en apoyo de sus peticiones, este Ministerio se ha servido resolver:

Que se consideren acogidas a los beneficios del citado Decreto, para los ejercicios económicos que se indican, a las Empresas que se relacionan, bien entendido que tal concesión no implica suspensión alguna de los deberes fiscales o de otra clase que respecto al Estado les correspondan o pudieran crearse:

Industria y Comercio del Automóvil, S. L., de Madrid, domiciliada accidentalmente en Vigo. Ejercicio de 1937.

Acumuladotes Nife, S. A., de Madrid, domiciliada accidentalmente en Bilbao. Ejercicios de 1936 y 1937.

La Yutera Palentina, S. A., de

Madrid, domiciliada accidentalmente en Palencia. Ejercicios de 1936 y 1937.

Medel y Cruz, S. en C., domiciliada en Toledo, plaza de las Cuatro Calles, núm. 3. Ejercicios de 1936 y 1937.

Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados, C. A., de Madrid, domiciliada accidentalmente en Córdoba, calle del Pintor Peñalosa, Barrio de las Margaritas. Ejercicios de 1936 y 1937.

Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A., de Madrid, domiciliada provisionalmente en Arcos de Jalón (Soria). Ejercicios de 1936 y 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

EMPLEOS HONORIFICOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se modifica en la forma que se indica la Orden de 20 de julio próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 21:

Art. 1.º Para obtener el empleo de Oficial honorario en Las Armas de Artillería, Ingenieros y Aviación, será preciso que los interesados posean las carreras de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias, Especialistas en aeromotores de la Escuela Superior de Aerotecnia, Auxiliares de Obras Públicas, de Minas, Aparejadores, Peritos Mecánicos o Electricistas, Topógrafos, etcétera.

Art. 2.º Para la concesión de empleos se tendrán en consideración los siguientes preceptos:

a) Empleo de Capitán.—Ingenieros, Arquitectos y Doctores o Licenciados en Ciencias con más

de diez años de ejercicio de la profesión o que sin llevar dicho tiempo sean Académicos o Catedráticos Numerarios.

b) *Empleo de Teniente.*—Ingenieros, Arquitectos y Doctores y Licenciados en Ciencias con menos de diez años en el ejercicio de la profesión y especialistas en aeromotores de la Escuela Superior de Aerotecnia.

c) *Empleo de Alférez.*—Ayudantes de Obras Públicas, de Minas, Aparejadores, Peritos Mecánicos o Electricistas, Topógrafos, etcétera.

El resto de las profesiones relacionadas con la Ingeniería o la construcción cuyo personal haya de militarizarse en las Armas de Artillería, Ingenieros o Aviación, lo serán con categorías de Suboficial o de Tropa, según los casos, y solamente en casos especiales se les podrá conferir la categoría de Alféreces, cuando, por ejemplo, posean Diploma de algún Centro no oficial.

Los empleos honorarios que se concedan en el Arma de Artillería serán solamente para servicios de carácter técnico, sin que los nombrados puedan tener mando de armas.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

PROPUESTAS DE RETIRO

Siendo solamente de aplicación los beneficios de la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) a los Tenientes y Alféreces de las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército que procedan de la Escala de Reserva y lo soliciten voluntariamente, y refiriéndose asimismo los que concede el artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas al personal de la misma procedencia, los Jefes de las Unidades se atenderán para formalizar las propuestas de retiro relativas a Oficiales que obtuvieron el empleo de Alférez a partir de 15 de julio de 1931, fecha de la supresión de la Escala de Reserva, a lo que dispone la Ley de 2 de julio de 1865, en sus artículos segundo y cuarto.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Florencio Apellániz Fernández, con antigüedad de 10 de febrero de 1938.

Don Jesús de Sus Pérez, con id. de 28 de abril de id.

Don Antonio Cuella López, con id. de 19 de mayo de id.

Don Ubaldo Marcos Carrascón, con id. de 22 de mayo de id.

Don Jesús Soto Cal, con id. de 1.º de junio de id.

Don Manuel Arango Fernández, con id. de 1.º de julio de id.

Don Antonio Cerqueda Escalera, con id. de 2 de julio de id.

Don Alfonso Viñuelas Gamos, con id. de 5 de julio de id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez de Infantería don Florencio Cerrato Mansilla, del Batallón de Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de E. E. T. y de las J. O. N. S. a los Alféreces de la misma que a continuación se relacionan:

Don Benito Godoy Rodríguez, con antigüedad de 22 de mayo de 1938.

Don Rufino de la Rosa Sayago, con id. de id.

Don Abraham Holgado Murillo, con id. de id.

Don Lorenzo de Mena Cubero, con id. de id.

Don José Morán Santos, con id. de id.

Don Eduardo Pedrero Fernández, con id. de 30 de mayo de id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de Caballería que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Benigno González Campos, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937.

Don Fernando Contreras y Gómez de la Cortina, con id. de 15 de febrero de 1938.

Don Angel Rodríguez Nestar, con id. de 26 de febrero de id.

Don Juan José Sánchez Pablos, con id. de 1.º de abril de id.

Don José María Miró de Santos, con id. de id.

Don Gerardo González Longoria, con id. de 10 de abril de id.

Don Enrique Moreno Valdés, con id. de 5 de mayo de id.

Don Carlos de la Lastra Castriello, con id. de 1.º de junio de id.

Don Gabriel de Torres Abreu, con id. de 18 de julio de id.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 10 de julio de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Ricardo Esquivias Franco.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, al Cas

pitán del Arma de Ingenieros don Fernando Medrano Miguel.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, al Teniente del Arma de Ingenieros don Pablo Padilla Fernández Urrutia, quien pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, al Teniente del Arma de Ingenieros don Manuel Bozal Casado, del Regimiento de Transmisiones, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros que a continuación se relacionan, quienes continuarán en sus actuales destinos:

- D. Manuel Fernández Cáceres.
- D. Juan González Unzalu.
- D. José Tierno Lázaro.
- D. José Gilsanz Sánchez.
- D. Luis Pinilla Olea.
- D. Joaquín González Alvarez.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Justicia de es-

te Centro, y como comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, causa baja en su empleo el Alférez provisional don Vicente Fernández Vargas, del Regimiento de Infantería de Cádiz, núm. 33, pasando a la situación militar que le corresponda conforme a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., cesa en el empleo de Alférez honorario de Ingenieros, concedido por Orden de 22 de julio de 1937 (B. O. núm. 278), el Aparejador don Teófilo Ruiz Polvorosa.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería el Monitor de la Academia de Riffien, don Manuel Ros Lorenzo, el que pasará a la Legión, Cuerpo de su procedencia.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 3 del actual, se nombra Alférez honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, al Sargento de Complemento de Ingenieros don Lorenzo Blanco García, quedando destinado en su Cuartel General.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 4 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante

de Intendencia don Enrique Guixot Martínez.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Capitán del Tercio de Requetés de Santa Gadea, don Manuel Leza Gunea, herido grave, siendo Teniente, en el Frente de León el día 10 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Brigada del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don José Carrasco Ordóñez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada del 11 Regimiento de Artillería Ligera, don Claudio Briones Sancho, herido menos grave en el frente de Asturias el día 29 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Brigada del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7, don Fernando Blázquez Paniagua, herido menos grave, siendo Cabo, en el Alto del León el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Rodrigo Hernández de Arriba, herido grave en el frente de Madrid el día 31 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Andreino Delgado del Rincón, herido grave en el frente de Asturias el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Francisco Canto Carrasco, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Leocadio Pérez Hernández, herido grave, siendo cabo, en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Manuel Sánchez Corporales, herido menos grave, siendo soldado, en el Alto del León el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería San Quintín, número 25, don Angel de la Mano Mangas, herido grave en el frente de Madrid el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Lorenzo Fonseca Carreño, herido grave en el frente de Avila el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Noveno Regimiento de Artillería Ligera, don Eugenio Moreno García, herido grave en el frente de Aragón el día 7 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Marino Lorente Mota, herido grave en el frente de Aragón el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir

la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Antonio López Bruzos, herido grave en el frente de Vizcaya el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado indígena núm. 11.371, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Hamed Ben Ali Fileli, herido grave en el frente de Sevilla el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Francisco Lanchares Martín, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don José Vicente Berzal, herido grave en el frente de Madrid el día 7 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Eugenio Herrero Hernández, herido grave en el frente de Guadalupe el día 1.º de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Ruperto Martínez Marcos, herido grave en el frente de Toledo el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del 11 Regimiento de Artillería Ligera, don Florencio Villalán González, herido grave en el frente de Santander el día 8 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7, don Donato Orgaz Martín, herido menos grave en el frente de Aragón el

día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Eloy Morfioli Ferrer, herido menos grave en el frente de Aragón el día 1.º de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado del Parque de Automóviles de la Sexta Región Militar, don Benigno Ruiz de Angulo Loyo, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Burgos, don Donato Lozano Tomé, herido grave en el frente de León el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales desde el 1.º de octubre de 1937 hasta fin de marzo último, por fallecimiento del interesado.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Delfino Dobarro Ramos, herido menos grave en el frente de Asturias el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Angel Moreno Guzmán, herido leve en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Salamanca, don Amalio Gutiérrez Lores, herido menos grave en Asturias el día 5 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1934.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Bilbao, don Luis Peñas Cimadevilla, herido grave en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio de San Fermín, don Alejandro Martínez de Morentin Lucea, herido grave en

el frente de Vizcaya el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Requeté de la Milicia de F.E.T. y de los J. O. N. S. de Alava, don Gregorio Mateo Portilla, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Román Moreno Martínez, herido menos grave en el frente de León el día 25 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Requeté del Tercio del Pilar, don Jesús Navarro Salinas, herido grave en el frente de Aragón el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio de Doña María de Molina, don Florencio Sáinz de Medrano y Fustero, herido grave en el frente de Guadalupe el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de F. E. T. y de las JONS. de Alava, don Ascensio Viguri Martínez, herido grave en el frente de Aragón el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1938.

Falangista de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Victoriano Soladana Arranz, herido menos grave en el frente de Aragón el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1938.

Falangista de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Calixto Arauzo Gómez, herido grave en el frente de Santander el día 6 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Castilla, don Miguel Herranz Villagrán, herido grave en el frente de Toledo el día 31 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con

carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las JONS. de La Coruña, don Fernando López Goyanes, herido grave en el frente de Vizcaya el día 6 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Burgos, 29 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación, los individuos que figuran en la adjunta relación, que empieza con Eduardo Valdés Trabanco y termina con Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez, causan baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, quedando militarizados, con carácter provisional, en los Servicios Públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia</i>			
Eduardo Valdés Trabanco	Capitán de la draga	1928	Marina.
Anselmo Hulton Martínez	Auxiliar administrativo	1929	Bandera de Falange de Gijón.
Erundino Fernández López	Idem ídem	1929	Bón. Orden Público Ponferrada.
<i>Compañía Arrendataria de Tabacos de Cádiz</i>			
Jaime Roca Molina	Ingeniero	1929	En la industria.
<i>Ministerio de Educación Nacional</i>			
Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez	Lic. F. y Letras	1933	Regimiento Transmisiones, Carrión de los Condes.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja, con carácter provisional, en los Cuerpos en que se

hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Pirotecnia de Sevilla</i>			
José Azcona Quintana	Peón especializado	1928	Mar. Militarizado en la industria.
José Ballesteros Estecha	Carpintero	1928	Idem idem.
Manuel Cárdenas Molina	Peón especializado	1928	Idem idem.
José González García	Idem idem	1928	Idem idem.
Enrique Martínez Carmona	Idem idem	1928	Idem idem.
Francisco Nogales Vázquez	Ajustador	1928	Idem idem.
José Payán Salgado	Peón especializado	1928	Idem idem.
Antonio Ramos García	Ayudante ajustador	1928	Idem idem.
Eduardo Rodríguez Puerto	Idem idem	1928	Idem idem.
Rafael Tineo Sierra	Peón especializado	1928	Idem idem.
Luis Torres Carmona	Tornero	1928	Idem idem.
<i>Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya</i>			
Miguel Pérez Muñoz	Fundidor	1938	Militarizado en la industria.
César Ruiz Coronado	Calderero	1939	Idem idem.
Pedro Gallardo Barrena	Maquinista	1937	Idem idem.
Elio Martín Navarro	Vagonero	1937	Idem idem.
Rafael Fernández Fernández	Idem	1937	Idem idem.
Julio Caballero Sánchez	Idem	1937	Idem idem.
Ramón Castillejo Ramiro	Idem	1937	Idem idem.
José Labrador Torres	Idem	1938	Idem idem.
Luis García Fernández	Idem	1938	Idem idem.
Juan Collado Rodríguez	Idem	1938	Idem idem.
Luis Caballero Herrazo	Idem	1939	Idem idem.
José Ruiz López	Idem	1939	Idem idem.
Daniel Navarro Vázquez	Idem	1939	Idem idem.
Cipriano Consuegra González	Idem	1939	Idem idem.
Antonio Ruiz Gallardo	Idem	1937	Idem idem.
José Durán Díaz	Idem	1937	Idem idem.
Gregorio Caballero Pineda	Lampistero	1937	Idem idem.
José Cortés López	Vagonero	1938	Idem idem.
José García Gordillo	Idem	1938	Idem idem.
Francisco Esquinas Gordillo	Herrero	1938	Idem idem.
Bienvenido Caballero Calvo	Vagonero	1939	Idem idem.
Domingo Jiménez Espinosa	Encendedor	1939	Idem idem.
José Del Río Rodríguez	Idem	1939	Idem idem.
Sebastián Domínguez Vázquez	Cargador	1938	Idem idem.
Manuel Álvarez Infante	Vagonero	1939	Idem idem.
José Pérez Rubio	Idem	1939	Idem idem.
Leocadio Benítez Moreno	Idem	1938	Idem idem.
José Checa Linares	Maquinista	1938	Idem idem.
<i>Yutera de Peñarroya</i>			
Hernando Sanabria Parejo	Mecánico talleres	1939	Militarizado en la industria.
<i>Papelera del Sur, Peñarroya</i>			
Julio Paredes Murillo	Maestro máquina	1938	Militarizado en la industria.
Diego Campos Dávila	Ayudante máquinas	1939	Idem idem.
Juan Durán Pérez	Idem idem	1939	Idem idem.
<i>Sociedad Anónima Hulleras de Riosa, Mieres</i>			
Isaac Álvarez González	Picador	1930	Bón. Flandes, 12 División.
Constantino Sarriego Díaz	Idem	1931	Caballería Numancia núm. 6.
José Vázquez Álvarez	Idem	1933	Carros de Combate núm. 2.
Amador Sarriego García	Idem	1929	Mérida 35.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Jesús González García	Picador	1932	6.ª Bandera de Falange Aragón.
Luis Martínez Canga	Idem	1935	83 División, 13 Batallón.
Manuel Barrero Alvarez	Idem	1931	Batallón Zapadores núm. 8.
José Menéndez Fernández	Idem	1929	Mérida 35.
Ernesto Prieto Estévez	Idem	1931	Bón. Ingen. 7.ª Cía. Minas.
Lucinio Suárez Fernández	Idem	1929	6.ª Bandera de Falange Aragón.
José Madera Muñiz	Idem	1932	6.ª Bandera de Falange Aragón.
José Fernández Alvarez	Idem	1931	Zaragoza 30.
Avelino Iglesias Menéndez	Idem	1930	Sanidad Militar. División 84.
José Fernández Fernández	Idem	1932	3.ª Bandera de Falange Aragón.
Laurentino González González	Idem	1934	Aragón 17.
Jesús Martínez Alvarez	Idem	1932	6.ª Band. Falange. P. M. Est. 10.
Belarmino García Fernández	Idem	1933	Tercer Bón. Falange de Burgos.
Juan José Alvarez Suárez	Idem	1933	15 División, Batallón 174.
Rodrigo García Muñiz	Idem	1930	Galicia 19.
Francisco Fernández Vázquez	Idem	1930	3.ª Cía. Ing. Zapad. Estafeta 6.
José Cabo Fernández	Idem	1933	Segunda Bandera de Zaragoza.
Avelino Alvarez Iglesias	Idem	1929	Mérida 35.
Jesús Díaz Hevia	Idem	1932	Cpo. Ejto. Navarra. Estafeta 23.
José Llano Martínez	Idem	1933	División 40, Batallón 282.
Emilio Fernández Alvarez	Idem	1931	Primer Rgto. F. Neg. Mto. 1.ª B.
Eladio Alvarez Fernández	Idem	1929	Destacam. Montefurado (Lugo).
Avelino Fernández Palacios	Idem	1936	25 Batería del 16 Ligeró.
Compañía Anónima Carbones Asturianos			
Graciano González Suárez	Picador	1931	Pmer. Rgto. Mixto F. Neg. 1.ª B.
Celso González Cabal	Idem	1929	Zaragoza 30.
Manuel García Fernández	Idem	1935	Idem idem.
José Manuel Rodríguez Terenti	Idem	1933	Idem idem.
Minas Tres Amigos y Peñón, Mieres			
Germán Llانةza Canga	Picador	1930	63 Div. Navarra Ing. Zap. Est. 6.
Sabino Rodríguez Alvarez	Idem	1930	Idem idem idem.
Reinerio Llانةza Argüelles	Idem	1931	Zaragoza 30.
José Llانةza Canga	Idem	1935	Batallón Arapiles núm. 7.
S. E. de Construcciones Babcock & Wilcox			
Félix Torquemada Miguel	Tornero	1928	Mar. Caja de Recluta de Bilbao.
Hulleras de San Cebrián, S. A. (Palencia)			
Reinerio Rueda Argüelles	Picador	1930	Militarizado en la mina.
Fermín Hueso Villanueva	Idem	1930	Idem idem.
Julio Incógnito Vañes	Idem	1930	Idem idem.
Domingo López Vega	Idem	1931	Idem idem.
Federico García García	Idem	1931	Idem idem.
Mariano García Vielya	Idem	1931	Idem idem.
Emilio Martín Sandino	Idem	1931	Idem idem.
Francisco Ramos Ligerzana	Idem	1931	Idem idem.
Agapito Ruiz Gómez	Idem	1932	Idem idem.
Esteban Polanco Merino	Idem	1932	Idem idem.
Rufino Díez Pérez	Idem	1932	Idem idem.
Emilio Rodán Elices	Idem	1934	Idem idem.
Hipólito Labrador Ramos	Idem	1936	Idem idem.
Emiliano Vélez Pérez	Idem	1936	Idem idem.
Talleres mecánicos de D. Carmelo Sarcena, Pamplona			
Antonio Martínez Carbonell	Estañador	1935	Militarizado en la industria.
Fábrica de Armās de La Coruña			
Antonio Sellán Trotá	Ajustador	1931	Gerona 18.
Melchor Aller Bermúdez	Carpintero	1929	Zamora 29.
Ricardo Díaz Agra	Ajustador	1934	Artillería Ligera 14.
Línea de viajeros en automóvil de Rolla-Salamanca			
Angel Vicente Herrero	Conductor	1934	Trabajando en la Empresa.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Fábrica de Artillería de Sevilla</i>			
José Rodríguez Giraldez	Ajustador	1928	Marina Cádiz.
Antonio Romero Menéndez	Peón	1928	Marina Isla Cristina.
José Morales Gómez	Tornero	1928	Marina Sevilla.
José Pérez Palma	Cepillador	1928	Idem idem.
<i>Minas de Langreo y Siero, S. A.</i>			
José María Baragaño Gutiérrez	Comportero	1929	Batallón Guarnición núm. 363.
Gerardo Álvarez Fernández	Picador	1929	Milán 32.
Casimiro Estrada Montes	Idem	1931	Aragón 17.
Andrés Avelino Vázquez López	Idem	1932	Milán 32.
Jesús Palacios Montes	Idem	1930	4.ª Cia, Sanidad Montaña. Est. 5.
Belarmino Huerta Parajón	Idem	1929	Mérida 35.
Senén Suárez García	Comportero	1930	5.ª Bandera Falange, 62 División.
<i>Fábrica de mantas de D. Francisco Daudén, Calamocha</i>			
Angel Polo Sanz	Percha metálica	1933	Militarizado en la industria.
José León Gómez	Mecánico	1934	Idem idem.
Baltasar Marco Lechón	Maquinista	1932	Idem idem.
Andrés Pamplona Oset	Percha metálica	1932	Idem idem.
Luis Domingo Pamplona	Maquinista	1929	Idem idem.
<i>Fábrica de tejidos de D. Salvador Lorén Vallespin, Zaragoza</i>			
Tomás Gracia Lombar	Especializado	1929	Militarizado en la industria.
<i>Sociedad Española de Construcción Naval, El Ferrol</i>			
Jesús María Pazos	Armador	1929	Infantería Marina.
José Prín Bouza	Idem	1935	Idem idem.
<i>Matadero de Mérida</i>			
Francisco Santacreu Ballester	Electricista	1928	Trabajando en el Matadero.
Severiano Mesías Freire	Preparador cons.	1928	Idem idem.
<i>Fábrica de calzados Pedro y José Tascón, Palma de Mallorca</i>			
Bartolomé Bergas Roig	Punteador	1933	Infantería 36.
<i>Fábrica calzados Lorenzo Fluxa, Palma de Mallorca</i>			
Damián Crespi Ramis	Cortador	1935	Infantería 36.
Juan Rotger Pons	Idem	1933	Idem idem.
Juan Sola Cañelas	Montador	1936	Idem idem.
Ignacio Tomás Jaume	Taconero	1931	Idem idem.
Rafael Qutclas Puidros	Sección suela	1934	Idem idem.
Antonio Garriga Jánex	Idem idem	1931	Idem idem.
Bartolomé Llompar Llabres	Encargado	1933	Idem idem.
Lorenzo Llull Pallori	Sección suela	1931	Idem idem.
<i>Fábrica calzados José Pujol Martorell, Palma de Mallorca</i>			
Nadal Bennasar Amengual	Montador	1932	Infantería 36.
Baltasar Mora Amengual	Cortador	1930	Idem idem.
<i>Fábrica calzados A. Binimelis Ramis, Palma de Mallorca</i>			
Miguel Ros Roig	Pespunteador	1930	Idem idem.

Burgos, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del

Arma de Infantería a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

- Teniente de Complemento, don Luis Losada Vázquez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1937.
- Id. de id., don Mario Lanz Pi-

nies, con id. de 10 de febrero de 1938.

Id. de id., don Tirso Sarasa Sada-ba, con id. de 5 de marzo de id.

Id. de id., don Pedro Cajal Martínez, con id. de 10 de mayo de id. Alférez de Complemento, don

Felipe Machado del Hoyo, con id. de 28 de febrero de id.

Id. de id., don Manuel Morales Clavijo, con id. de id.

Id. de id., don José Antonio Olascoaga Goitia, con id. de 21 de marzo de id.

Id. de id., don Félix Díez Hernández, con id. de 15 de junio de idem.

Id. de id., don Juan Sabater Pascual, con id. de 3 de julio de idem.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 7 de febrero y 17 de junio próximos pasados, respectivamente, a los Tenientes de dicha escala y Arma don Eugenio Gay Rich, con destino en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y don Julio Moyano Burguño, del Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de julio próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Rafael Ferrer Sagradas, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1.º de junio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Cristino Corredor Salcedo, del Ba-

tallón de Zapadores Minadores número 7.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Farmacéutico primero de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 16 de julio del presente año, al Farmacéutico segundo de dicha escala y Cuerpo don Juan Jarillo Orgaz, que continúa en su actual destino.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo, se asciende al empleo de Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, a los Oficiales terceros de dicha escala y Cuerpo don Rafael Martín Hernández y don Antonio Romaguera de Monza.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Se concede el ingreso en la escala de Complemento del Arma de Ingenieros, con el empleo de Alférez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 7 de enero de 1933 (D. O. núm. 8), al Jefe de Taller de 3.ª clase de la escala de Complemento de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M., don Angel Stuyck San Martín, pasando destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército, al que está agregado desde el mes de mayo de 1937, el Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don José Díaz López-Montenegro.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Luciano Rincón Moriñigo, del Ejército del Norte, al Noveno Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem don Manuel Jaén Ureta, del idem, al Quinto Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don Agustín Oliete Ferrer, de la Legión, a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem don Andrés Imbernón Vila, del Batallón 178, al Batallón 273 del de Cazadores El Serrallo número 8.

Idem de Complemento don Rafael Caballero Alvarez-Sierra, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al primer Batallón del de Canarias número 39.

Teniente don Máximo Alonso Alonso, del Ejército del Centro, al Batallón "C" de Cazadores San Fernando núm. 1.

Idem provisional don Antonio Lafuente Rosado, del idem, a la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Idem idem don José González Riaño, del Batallón 287, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem idem don Antonio de la Rocha Nogués, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al Batallón 104 de la División 105.

Idem idem don Francisco Algualcil Montes, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, a la División 12.

Idem idem don Manuel Alvarez Suero, del Ejército del Centro, al Grupo "A", del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem idem don José Julio Tato

Cuming, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 3, al Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas número 5.

Idem idem don Agustín Pérez Daplaza, del Ejército del Centro, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5.

Idem de Complemento don Francisco Ruiz Sánchez, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8, al Cuarto Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Alférez don Diego González Rodríguez, del Ejército del Norte, al Décimo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem provisional don Acolfo Díaz Coello, de la División 61, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem idem don Marcial de la Calle Castellano, de idem, al Tercio de Nuestra Señora del Camino.

Idem idem don Luis Fano Oyarbide, de idem, al Tercer Batallón del de Montaña de Arapiles número 7.

Idem idem don José Portela Area, de la División 62, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem don Agustín Fernández Pérez, de la 4.^a División, a la Bandera de Carros de Combate de la Legión.

Idem idem don Enrique Vallbona Villalba, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, a la Cuarta División de Navarra.

Idem idem don Francisco Nieto Amador, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, al Ejército del Sur.

Idem idem don Enrique de Nardi Bernaldo de Quirós, del Regimiento de Infantería Granada número 6, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem idem don Juan Luna Baena, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Manuel Navarrete Zapata, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Manuel Murciaño Hernández, del Ejército del Sur, a la Unidad de Carros de Combate del Ejército del Sur.

Idem idem don Maximino Lo-

zano Arias de Castro, del Primer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, al Quinto Batallón del mismo.

Idem idem don Justino Blasco Cebrián, del Ejército del Norte, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

Idem idem don Cecilio Concepción Vergara, de la División 83, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem idem don Joaquín Sales Guirro, de la División 52, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Girona núm. 18.

Idem idem don Justino Blasco Cebrián, de la Tercera División, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

Idem idem don Antonio Lasierra Villacampa, de la Quinta División, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem don Alfonso Jiménez Rodríguez, de la 15 División, al Batallón 272 del de Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem idem don Enrique Martín Sancho, de idem, al Batallón 273 del de Cazadores El Serrallo número 3.

Idem idem don Juan Bisellach Vallori, de idem, al idem.

Idem idem don Víctor Manuel López Amor, de la División 85, al Décimo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem idem don José Darvila Lameña, de idem, al Batallón 137 del Regimiento de Infantería América número 23.

Idem idem don Germán Adrio Sobrino, del Ejército del Centro, al Segundo Batallón del de Montaña de Arapiles núm. 7.

Idem idem don Felipe Benito Iglesias, del idem, al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem don Luis Pérez Aloe Artaloitia del idem, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem idem don Bartolomé Cañellas Coll, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem don Fidel Chapestro Gil, del idem, al idem.

Idem idem don Rafael Llobera Morros, del idem, al idem.

Idem idem don Luis Fernández Rodríguez, del idem, al Regimiento de Infantería Pavia núm. 7.

Idem idem don Alfonso Fernández Villarreal, del idem, al idem.

Idem idem don Ceciliano Perales González, del idem, al idem.

Idem idem don Víctor Jaurrieta Garralda, del idem, al Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem idem don Edmundo Aguilar Montejo, del idem, al idem.

Idem idem don Joaquín Soro Luaces, del idem, al idem.

Idem idem don Teodomiro Fernández Revero, del idem, al Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Idem idem don José Rotes Galvani, de idem, al idem.

Idem idem don Joaquín Neira González, de idem, al idem.

Idem idem don José María Maxrera Verges, de idem, al idem.

Idem idem don Francisco Puig Botifoll, del idem, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem idem don Eduardo Clé Pujol, de idem, al idem.

Idem idem don Jesús Villet Vidal, de idem, al idem.

Idem idem don Miguel Echagoyen Dibildos, de idem, al idem.

Idem idem don Vicente Camano Fernández, de idem, al idem.

Idem idem don Jesús Prieto Ordales, del idem al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Idem idem don Pedro Lisbano Maguregui, de idem, al idem.

Idem idem don José Luis Hornilla Costa, de idem, al idem.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 3 de abril del corriente año y continuar prestando servicio en activo, causa baja en fin del mes actual y pasa a situación de retirado, el Alférez de Infantería don Nicanor Rego Andrade, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos y estar comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta" núm. 345), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de septiembre próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de "Reemplazo por enfermo", a partir del 30 de junio último, con residencia en Usúrbil (Guipúzcoa), el Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Aurelio Belsol Oria, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, el Sargento de Caballería don Manuel González Cidra, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio de otros Ministerios

Por haber sido designado para prestar sus servicios en el Nacional de Propaganda en el Ministerio del Interior, pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Infantería, de reemplazo no movilizado, don Mariano Ramallo Thomas, actualmente Delegado provincial de Organizaciones juveniles de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Badajoz.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Sueldos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1938 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, a

los individuos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

8.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Venancio Yepes Ruiz, de la Maestranza y Parque de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 45 años de servicio.

7.500 pesetas al Celador de Obras don Severiano de Castro López, de la Agrupación de Pontoneros, a partir de 1.º de septiembre próximo, por llevar 35 años de servicio.

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo don Miguel Cruz Morales, del Gobierno Militar de Málaga, a partir de 1.º del corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco Peña Gordo, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a partir de 1.º del corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Pedro Rodríguez Lombera, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar de Taller don Pedro Miguel Aragón, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Manuel Cerdón Meléndez, del Estado Mayor de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Herrador don Desiderio Núñez Llanos, de la Jefatura de Servicios Veterinarios del Primer Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Francisco Pelegrín Calvo, de la Intendencia Militar de la Quinta región, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al id. id. don Juan Ortega Palomares, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero don Vicente Ollero Benito, de la División de Caballería, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Practicante de Medicina don Leandro Velasco Miguez, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Canarias, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Practicante Militar don José Piñero Riquelme, del Hospital Militar de Badajoz, a partir de 1.º de septiembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Ajustador don Salustiano Aguilar Vallejo, del 12 Regimiento de Artillería Ligera, a partir de 1.º de julio último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador don Teolindo Extraviz Expósito, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Octava Región Militar, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Guarnicionero don Blas Moreno Parrero, de la Mehal-la Jalifiana Melilla, núm. 2, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Aurelio Aragón Verdugo, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro de Taller don Francisco Troyano Rovira, del Parque de Artillería del Ejército, núm. 7, a partir de 1.º de junio último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador don Ramón Orza Sortero, de la Dirección de los Servicios Veterinarios de la Segunda Región, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al id. id. don Francisco Canalejo León, de la misma, a partir de 1.º de septiembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Armero don Constantino González Colmenares, del Regimiento Infantería Oviedo, núm. 8, a partir de 1.º de junio último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador don Manuel Pau Montañés, de

la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Esteban Gil de Montes Duché, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a partir de 1.º de junio último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al id. id. don Felipe Hoyos Rodríguez, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al id. id. don Lorenzo Vázquez Borrego, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Guarnicionero don Daniel Talayero Lite, del Grupo de Pontoneros, a partir de 1.º de julio último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador don Carmelo Arche Prado, del Grupo de Veterinaria núm. 5, a partir de 1.º de julio último, por llevar 20 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Mateos Tena, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Miguel Andrés González, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al id. id. don Teodoro Cuadrado Angel, del mismo, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Radio Operador don Fernando Rengel Garrote, de la Red Radiotelegráfica Permanente del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al id. id. don Tomás Velilla López, de la misma, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al Picador Militar don Plácido Domínguez Ramos, del Cuartel General del Generalísimo, a partir de 1.º de marzo de 1937, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al Radiotelegrafista don Emilio Sadaba López, de la Red Radiotelegráfica Permanen-

te del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Sillero Guarnicionero don Alejandro Jiménez Roa, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de abril último, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador don Doroteo Cedillo Cantero, del Regimiento de Castillejos 9.º de Caballería, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Juan Ríos Llorente, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a partir de 1.º de julio último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al id. id. don Gabriel Planas Vivo, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º de julio último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas id. id. don Federico Rodríguez Puente, de la Intervención de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de julio último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al id. id. don Alfonso Huertas Pérez, de la Caja de Recluta núm. 15, a partir de 1.º de julio último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al id. id. don Eugenio Blanco Córdoba, de la Maestranza y Quinto Parque de Ejército de Artillería, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al id. id. don Santiago Suárez Alvarez, de la misma, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don César Fernández González, de la Maestranza y Quinto Parque de Ejército de Artillería, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Sillero Guarnicionero don Faustino Moreno García, del 13 Regimiento de Artillería Ligera, a partir de 1.º de julio último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Emilio Granda Suárez, de la Fábrica de Armas de Artillería de La Coruña, a partir de 1.º de enero úl-

timo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al id. id. don Rufino González Miaja, de la misma, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Santiago de la Cámara Carbayo, de la Academia Infantería, Caballería e Intendencia, a partir de 1.º de julio último, por llevar 5 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Talleres don José Antonio Sánchez Adreu, de la Agrupación Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 10 años de servicio.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destino

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Jaime Tagores y Balzola.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor de Jesús Paleo Montes, condenado por delito de hurto a la pena de dos años de prisión, que extingue actualmente en la Prisión militar de La Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaria Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida y

el beneficiario la parte correspondiente de su condena, y participándose por el mencionado Departamento a la Autoridad Militar que proceda según la situación militar en que el liberado se encuentre.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval Movilizada

Por conveniencia del servicio pasa a la Movilizada el Oficial primero de la Reserva Naval (Teniente de Navío), don Rafael Santo Domingo Yandiola, que pasará destinado de Ayudante de Marina de Bermeo.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasa destinado a la 16 División, para el 165 Batallón de La Victoria, núm. 28, el Sargento don Pablo Alonso Pastor.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino al 4.º Tabor de Regulares de Larache, 4, de la 5.ª División, asignado por Orden de 15 de julio último (B. O. núm. 21), del Sargento de Infantería don Salvador Torres Socorro, por haberle sido concedidos los beneficios de la O. Cr. de 20-2-38 (B. O. número 125).

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado al 4.º Batallón de San Quintín, de la 4.ª División, el Alférez provisional de Infantería don Francisco Piqueras Maresca, procedente de la Mehal-la de Gomara.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación, en la forma que en el mismo se indican:

A disposición del Coronel Jefe de la Circunscripción Occidental

Teniente de Infantería, don Joaquín Sotelo García, alta del Hospital de Ceuta, apto para servicios burocráticos.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., para la 6.ª Bandera de Granada

Alférez provisional de Infantería, don Angel Alvarez Matilla, procedente de la Academia de Granada.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino del Teniente Coronel de Infantería don Jesús Esparza Arteché al Ejército del Centro, donde fué destinado por Orden 22-7-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 24), por ser del Servicio de Estado Mayor, quedando en su anterior destino.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados al Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, los alumnos de Infantería don José Torres Arias y don José de Rojas Torres.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino asignado por Orden 22-7-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 25) a las Brigadas Mixtas Legionarias de los Sargentos de Infantería que a continuación se expresan, continuando en sus anteriores destinos:

Sargento de Infantería don Ignacio Morales Moret, en el 10 Tabor de Regulares Ceuta.

Sargento provisional de Infantería don Raimundo Palacios Adame, en el 10 Tabor de Regulares de Ceuta.

Sargento provisional de Infantería don Luis Martínez Oliva, en el 9.º Tabor de Regulares de Alhucemas.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Fallo del Concurso de anteproyectos croquizados para la construcción de un edificio destinado a Estación Radioemisora en la provincia de Sevilla

Conforme a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 23 de julio último, el Jurado ha acordado por unanimidad conceder el primer premio al anteproyecto de que son autores don Luis Gutiérrez Soto y don Javier Barroso; el segundo premio, al trabajo firmado por don Luis Fernández Palacios y don José Manuel Benjumea Vázquez, y el tercer premio al anteproyecto presentado por don Emilio Pereda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, José Lorente.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	50,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
moneda legal	2,80